



International Organization for Migration (IOM)
Organisation internationale pour les migrations (OIM)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

C/106/18

Original: español
7 de octubre de 2015

CONSEJO

Centésima sexta Reunión

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA
DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA
DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE**

1. En una carta de fecha 1° de julio de 2015, la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe solicitó su admisión como miembro de la Organización Internacional para las Migraciones. Los textos de dicha carta y de la respuesta del Director General, de fecha 29 de julio de 2015, pueden obtenerse previa solicitud. En el programa provisional de la Centésima sexta Reunión del Consejo se incluirá un tema relativo a esta solicitud.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo deberá adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,0011% del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se someterá a consideración del Consejo, por separado, un proyecto de resolución relativo a la presente solicitud.